

Santa Fe, 04 de setiembre de 2012

VISTO el Expte. CD N° 104/12; caratulado: **Criterio para la formalización de Actas del Consejo Directivo**, iniciado por la Secretaría de Planeamiento y Gestión de esta Facultad Regional, y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada presentación se fundamenta en la necesidad de definir un criterio único para la redacción y transcripción de actas del Consejo Directivo, teniendo en cuenta la asunción de los nuevos Consejeros Directivos.

Que en tal sentido, se hace necesario formalizar transcripciones que permitan una fácil lectura, abordando solo las problemáticas más relevantes y/o aquellas que sean solicitadas expresamente por los integrantes de este Cuerpo.

Que asimismo, el Art. 47° de la RES. CD N° 446/10: REGLAMENTO DE FUNCIONAMIENTO DEL CONSEJO DIRECTIVO, expresa que: *".....solo se reproducirán los debates que tengan un especial interés como antecedente o fundamento de proyecto de discusión salvo pedido expreso de algún Consejero....."*

Que por lo expuesto, los integrantes de este Cuerpo, luego de analizar el tema en cuestión, coinciden con lo señalado en los considerandos precedentes.

Por ello,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL SANTA FE**RECOMIENDA:**

ARTICULO 1°.- Establecer un criterio único de transcripción de Actas de reuniones del Consejo Directivo que permita su fácil lectura y aborde sólo las problemáticas más relevantes y/o aquellas transcripciones textuales que sean solicitadas expresamente por los integrantes de este Cuerpo.

ARTICULO 2°.- Encomendar al Departamento de Apoyo al Consejo Directivo la difusión de la presente recomendación entre los integrantes de este Cuerpo.

ARTICULO 3°.- Dar por finalizada la discusión sobre el tema de referencia y retirar el mismo del Orden del Día del temario del Consejo Directivo.

ARTICULO 4°.- Regístrese. Comuníquese. Archívese.

RECOMENDACIÓN N° 001

FRSF
DACDI
EJD
ROG

ing. RUDY O. GRETHER
DECANO

ing. EDUARDO DONNET
SECRETARIO DE PLANEAMIENTO
Y GESTIÓN